

## 16ª Sesión de la Asamblea General de la UICN

Madrid, España, 5-14 de noviembre de 1984

### 16/13. FUENTES DE CONTAMINACIÓN MARINA PROVENIENTE DE TIERRA FIRME

RECONOCIENDO que las descargas de desechos desde tierra firme constituyen con mucho las fuentes más importantes de contaminación marina, dado que esta descargas afectan de manera directa las aguas costeras donde el contacto humano con los recursos del mar y de la pesca alcanzan sus niveles más elevados;

RECONOCIENDO ADEMÁS que se dispone de demasiada poca información concreta acerca de la incidencia o impacto de descargas desde tierra firme en el medio ambiente marino;

CONSCIENTES de la dificultad de recopilar datos del ingreso y destino de los contaminantes procedentes de fuentes de tierra firme en cuanto a identificación de sustancias;

PREOCUPADOS por intereses nacional que chocan entre sí con respecto al control de fuentes de contaminación con base en tierra firme y de la insuficiencia del control ambiental e internacional sobre inversiones foráneas privadas;

VALORANDO la labor y la Reunión *ad hoc* de Funcionarios Gubernamentales Expertos en Derecho

Ambiental (Montevideo 1981) que escogieron la contaminación marina originada en tierra firme como una de

las áreas temáticas que merecían atención prioritaria, y los esfuerzos continuos del Grupo de Trabajo de Expertos del Programa de Naciones Unidas del Medio Ambiente (PNUMA) que trabajan en pro de la consecución de directrices y principios apropiados y efectivos para la protección del medio ambiente marino contra la contaminación procedente de fuentes en tierra firme;

RECONOCIENDO el avance significativo que ha conseguido el Programa Regional de Mares del PNUMA en el desarrollo de medidas adecuadas para regir las fuentes de contaminación de origen en tierra firme; y

CONSCIENTES de que la Convención sobre la Ley del Mar estipula que los “Estados, actuando sobre todo por medio de organizaciones internacionales competentes o de reuniones diplomáticas, procurarán establecer normas, estándares y prácticas recomendadas y procedimientos de carácter regional, disminuir y controlar la contaminación del medio ambiente marino debida a fuentes en tierra firme...”;

La Asamblea General de la UICN, en su 16ª Sesión en Madrid, España, 5-14 de noviembre de 1984Ñ

1. RECOMIENDA que los Estados den los pasos necesarios en la esfera doméstica para crear medidas adecuadas y efectivas para prevenir una contaminación grave o irreversible debida a fuentes en tierra firme;
2. RECOMIENDA TAMBIÉN que los Estados y las organizaciones no gubernamentales, en el contexto del Programa Regional de Mares del PNUMA, trabajen con el PNUMA con el fin de fortalecer provisiones existentes en las Convenciones Regionales sobre Mares que rigen las fuentes de contaminación en tierra firme y tomen las medidas necesarias para incluir dichas provisiones en las Convenciones Regionales sobre Mares en las que no están incluidas; y
3. RECOMIENDA ADEMÁS que los Estados, en colaboración con el PNUMA y otras organizaciones internacionales, hagan un esfuerzo conjunto para establecer de manera expedita códigos adecuados y efectivos de conducta y directrices para prevenir una contaminación graveo irreversible procedente de fuentes en tierra firme, como primer paso hacia un tratado global sobre este tema.